COMISIÓN CEI 67 ABUSO DE MENORES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO

Legislatura Nº 369 Sesión 13ª, especial Jueves 03 de marzo de 2022

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de Ministerio de Relaciones Exteriores por el que informa que en relación a la respuesta del Estado de Chile ante la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) frente a la medida cautelar interpuesta por la jueza Mónica Jeldres y Branislav Marelic en favor de los niños, niñas y adolescentes del CREAD de Pudahuel y su posterior ampliación en favor de todos los niños de las residencias del Estado, que creó una mesa de trabajo interministerial que concluyó con la elaboración de tres escritos enviados a la CIDH que se adjuntan los cuales solicita que no sean accesible al público en vista que el procedimiento ante la CIDH continúa en trámite sin que ésta se haya pronunciado, en virtud del inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, artículo 11 bis de la Ley N° 18.575 y el numeral 6 del artículo 8 del Reglamento Sobre Secreto o Reserva de los Actos y Documentos de la Administración del Estado que declara la reserva de los actos y documentos cuya comunicación o conocimiento perjudique el desarrollo de procedimientos jurisdiccionales o de actuaciones preliminares o preparativas de aquellos que la ley encomiende a organismos de la Administración.

Respuesta Oficio N°: 28/2022

2.- Oficio respuesta de la Subsecretaria Prevención del Delito, mediante el cual se refiere al funcionamiento del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas y en particular se refiere a las acciones detalladas. Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: 34/2022

3.- Oficio del Subsecretario de Justicia, mediante el cual remite evaluación del tercer marco de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, periodo 2017-2019 y sobre el financiamiento para el Cuarto Marco, señala que atendida la entrada en funciones en octubre del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, las materias relacionadas con el ámbito proteccional y en particular con la temática de explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes y los eventuales financiamientos, son atribuciones de la Subsecretaria de la Niñez. Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: 15/2021